

RIO GALLEGOS, 22 de marzo de 2021

V I S T O:

El Expediente N° 70.657/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 457 de fecha 28 de octubre de 2020, se concede Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por Ejercicio Transitorio de Cargos de Mayor Jerarquía, al docente Lic. Miguel Ángel GALARZA, en el cargo de Carrera Académica 4AS-5-10758-P, Código MAPUCHE – CD PAUM-ENFE, en la Categoría Ayudante de Docencia, Carácter Efectivo, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de la Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, Escuela Enfermería, Departamento Ciencias Sociales, designado por Acuerdo N° 314/19;

QUE a fs. 11 el Departamento de Ciencias Sociales, mediante Nota N° 376/2020 solicita la existencia de crédito presupuestario para llevar a cabo el llamado de un cargo Interino Suplente, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de la Enfermería, en el marco de la Ordenanza 177-CS-UNPA;

QUE a fs. 14 obra Nota 176/2020 de la Secretaría de Administración UNPA-UARG, con la Certificación de Crédito Presupuestario y V°B° de Certificación de crédito para el Cargo 4AS-5-10758-P de la Secretaría de Hacienda y Administración;

QUE mediante Disposición N° 490/20 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter interino suplente, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de la Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, Escuela Enfermería, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción y el período de designación y se designó los integrantes de la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE de fojas 18 a 21 obran registros de la única postulante inscripta;

QUE mediante Disposición N° 508/20 se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos que la postulante inscripta Lic. Claudia Edith MANSILLA posee la condición de admitida al llamado a inscripción mencionado precedentemente;

QUE obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1º Claudia Edith MANSILLA;

QUE por Nota N° 472/20 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, solicita se designe a la Lic. Claudia Edith MANSILLA, en el cargo docente de carácter interino suplente, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de la Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, Escuela Enfermería, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir de su aprobación y hasta el reintegro del Lic. Miguel Ángel GALARZA;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 07/VIRTUAL/21 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 177-CS-U.N.P.A.;

QUE puesto a votación se aprueba por unanimidad;

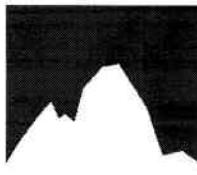
QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/20 se implementó en el

///

023/21



Nº



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

// 2.-

ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;  
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
A C U E R D A:**

**ARTICULO 1º.- DESIGNAR** a la Lic. Claudia Edith MANSILLA (CUIL N° 27-24336356-5) en el cargo Interino Suplente, Código 4AS-5-10758-P, Categoría Ayudante de Docencia; Dedicación Simple; Disciplina Ciencias Médicas; Subdisciplina Medicina; Especialidad Medicina; Área Salud; Orientación Desarrollo Profesional de la Enfermería; Código Nomenclador Disciplinas (03-32-00-04-01); Departamento Ciencias Sociales, a partir del 22 de marzo de 2021 y hasta el reintegro del Lic. Miguel Ángel GALARZA.-

**ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO** que la Lic. Claudia Edith MANSILLA deberá presentar, ante el Departamento Ciencias Sociales, la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos, en un plazo de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

**ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR** al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Lic. Claudia Edith MANSILLA a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

**ARTÍCULO 4º.- EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será F.F.11 Tesoro Nacional. - Programa 16. - Actividad 03. - Inciso 01. - Finalidad 03 - Función 04. - Sub Unidad 002 UARG. - Sub Sub Unidad 002 Escuela de Enfermería.-

**ARTICULO 5º.- REMITIR** copia digitalizada del presente instrumento legal al Departamento de Ciencias Sociales (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos.-

**ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento de Ciencias Sociales, notifíquese a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-**

  
Lic. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG